

1 de marzo 2013

Comisionado
José de Jesús Orozco Hernández
Presidente
Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)

**Asunto: Comentarios al
proyecto de reformas al reglamento, políticas y prácticas de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos**

Somos organizaciones de la sociedad civil de distintos países de las Américas comprometidas con el desarrollo democrático y el respeto a los derechos humanos. Durante más de un año hemos acompañado el denominado proceso de fortalecimiento del sistema interamericano, comunicándonos con gobiernos y otros actores del sistema, así como dando a conocer a la ciudadanía, - el actor más relevante y a quien más afecta la suerte del proceso- las discusiones que se han adelantado en la materia.

Reconocemos y felicitamos a la Comisión por la disposición de tener un proceso constructivo, participativo y de cara a la ciudadanía. A continuación nos permitimos hacer una serie de comentarios frente algunos puntos del proyecto de reformas planteados.

1. Compartimos plenamente la propuesta presentada por la Comisión a la reforma del artículo 59 (numerales 1 y 3) de su reglamento, referente al Informe Anual. Saludamos la idea de incorporar en el segundo volumen todos los informes producidos o publicados por las Unidades Temáticas, Relatorías, Relatorías Especiales, incluyendo los de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión.
2. En cuanto a las propuestas de políticas y prácticas, consideramos fundamental la propuesta de presentar alternativas para fortalecer el financiamiento de todas las Relatorías y Unidades Temáticas. Reconocemos los ingentes esfuerzos que en este campo ha hecho la Comisión durante los últimos años, pese a que el financiamiento adecuado del sistema es una obligación que compete fundamentalmente a los Estados miembros. Sugerimos entonces tener en cuenta el aprendizaje y las buenas prácticas que en este tema han tenido la Relatoría de Defensores de Derechos Humanos y la Relatoría para la Libertad de Expresión.
3. Sin embargo consideramos innecesaria la sistematización adicional de las prácticas empleadas por las Relatorías y Unidades Temáticas, para el ejercicio de su mandato (Módulo de Consulta III de 2013, Proyecto de reforma de prácticas, sección IV.e Informes, Digestos y Estudios). Consideramos que estas pueden ser restrictivas y ya resultan lo suficientemente claras en el actual reglamento de la Comisión. Cualquier disposición adicional que limite el trabajo de las Relatorías y Unidades Temáticas no fortalece sino que debilita el trabajo de la Comisión.

Reiteramos nuestra disposición, dentro de nuestras capacidades y nuestro rol de sociedad civil, de colaborar decididamente con esta tarea que enfrenta hoy la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Cordialmente,

ARTICLE 19 – Oficina para Brasil y Suramérica
ARTICLE 19 – Oficina para México y Centroamérica
Asociación Nacional de la Prensa (ANP) – Bolivia
Asociación por los Derechos Civiles (ADC) - Argentina
Association of Caribbean Media Workers (Asociación de Trabajadores de los Medios del Caribe, ACM) – Caribe
Centro de Estudios de Derechos y Justicia, Dejusticia - Colombia
Espacio Público – Venezuela
Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) – Argentina
Fundación Andina para la Observación y el Estudio de Medios (Fundamedios) - Ecuador
Fundación para la Libertad de Prensa, FLIP – Colombia
Fundación Proacceso – Chile
Fundamedios – Ecuador
Instituto de Prensa y Libertad de Expresión (IPLEX) - Costa Rica
Instituto Prensa y Sociedad (IPYS) – Perú
Instituto Prensa y Sociedad de Venezuela (IPYS VENEZUELA)- Venezuela
Sindicato de Periodistas del Paraguay (SPP) – Paraguay
Transparencia por Colombia – Colombia
Transparencia Venezuela – Venezuela